

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **12 OCT 2016**

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Ariel Alejandro Barraud, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "V Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local", realizadas en Santiago de Compostela (España), los días 5 y 6 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas e Instituto homónimo;

Que el Lic. Barraud revista en un cargo de Profesor Adjunto SE;

Que el Área Económica Financiera informa que el Instituto de Economía y Finanzas no posee los fondos para atender la solicitud de viáticos;

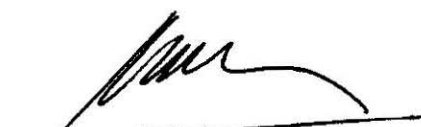
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. ARIEL ALEJANDRO BARRAUD (Legajo N° 38561) en las "V Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local", realizado en Santiago de Compostela (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 3 al 10 de octubre de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1200